



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Secretaría Técnica

659.- ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2017, RELATIVO A AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO 4, REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS POR IMPORTE DE 97.909,17 €.

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el 17 de julio de 2017, adoptó, tras el Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Economía y Hacienda, el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta del Consejero de Bienestar Social sobre solicitud de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gastos y referidas a subvenciones nominativas por un montante total de 97.909,17 €, siendo las Aplicaciones Presupuestaria las que a continuación se detallan:

Aplicación Presupuestaria con Créditos en Baja

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la BAJA
05/23100/22199	Bienestar Social Convenio Ministerio	708.500,00	97.909,17

TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS	97.909,17 €
--------------------------------	--------------------

Aplicación Presupuestaria con Altas de Créditos

Partida Presupuestaria	Denominación	Crédito Inicial	Importe del ALTA
05/23120/48900	Convenio Grupo Educativo Diego Martínez Padre Barbanitas	300.000,00	38.941,20
05/23135/48900	Convenio Fundación Emet Arcoiris	150.000,00	38.054,76
05/23136/48900	Convenio Asociación Malagueña de Padres Parálíticos Cerebrales	33.400,00	3.100,00
05/23134/48900	Convenio Hospital San Francisco de Asís	594.500,00	17.813,21

TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS	97.909,17 €
--------------------------------	--------------------

Se trata de actividades que no pueden ni reducirse ni posponerse por lo tanto deben dotarse de crédito suficiente.